



ALR

Oficio No. OF/DA/CECyTEV/01455/2022
Asunto: Fallo del Proceso de Licitación
Simplificada No LS-104S80829-004-2022.
Xalapa, Ver. a 30 de noviembre de 2022

Dominguez Zacarias Maria Alejandra
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 39, 44, 48, 51, 52, 57 y 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a la base decima novena de las Bases de la Licitación y a lo dispuesto en el resolutivo del Dictamen Técnico Económico y Emisión de Fallo emitido por la Comisión de Licitación con fecha 30 de noviembre de 2022, respecto a la Licitación Simplificada No. LS-104S80829-004-2022 relativa a la adquisición de Bienes Informáticos para el CECyTE Veracruz 2022 me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, de conformidad con lo siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Qué valorados los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes como con el fin de elegir a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determinó:

1.- El licitante "**Sistemas Contino S.A. de C.V.**" se le adjudica la totalidad de las partidas: **1, 3 y 6** por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica más baja, por un importe subtotal de **\$1,686,493.00** (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el Impuesto al Valor Agregado de **\$269,838.88** (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.) y un monto total de **\$1,956,331.88** (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 88/100 M.N.)

2.- El licitante "**C. Domínguez Zacarias María Alejandra**" se le adjudica la totalidad de las partidas: **2 y 5** por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica mas baja, por un importe subtotal de **\$36,871.38** (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), el Impuesto al Valor Agregado de **\$5,899.42** (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.) y un monto total de **\$42,770.80** (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.).

Condiciones de entrega y/o instalación de Bienes:

- **Plazo de Entrega:** realizar la entrega de los bienes LIBRE A PISO dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES posteriores a la firma del contrato.
- **Lugar de Entrega:** En las oficinas de la Dirección General del CECYTE Veracruz, ubicado en Calle Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- **Pago:** La forma de pago será dentro de un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción total de los bienes, a entera satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz y recibida la factura debidamente requisitada. El pago de la adquisición de BIENES INFORMÁTICOS, se hará con Recursos de remanentes de ejercicios anteriores de recursos propios, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de

MAR
DIZ

MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ ZACARIAS
RFC: DIZM04041983

F
Firma
20/11/2022
Alejandra
Dominguez
Zacarias



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Veracruz, que al ser un Organismo Descentralizado podrá disponer de su patrimonio para el cumplimiento de sus objetivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o, 4o fracción X, 8o fracción V, 16, 19 fracción X y 20 fracción I, del Convenio y Decreto de Creación de fecha 26 de noviembre de 1994. Dicho pago se realizará en pesos mexicanos (moneda nacional) a través de transferencia electrónica

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave cómo se hace el conocimiento de los licitantes el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82, 83 y 84 de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese al licitante adjudicado, apercibiéndolo para que a través de su representante legal, concurren a la emisión de la carta cobertura y la póliza ante la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, debiendo presentar a que hace referencia la base **VIGÉSIMA SEXTA**, de la presente licitación, de no hacerlo se procederá a la cancelación en la adjudicación respectiva y se procederá en términos del artículo 63 de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Notifíquese por escrito con acuse de recibido el presente fallo a los licitantes participantes en este proceso licitatorio en los términos previstos en la base decima octava de las bases de la licitación informando dicho resultado al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz con fundamento en los artículos 44 y 57 párrafo segundo de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada número LS-104S80829-004-2022, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTE VERACRUZ



C.c.p.: Ing. Javier Benítez Cordero, Director General del CECYTE Veracruz. Para su superior conocimiento. Presente.

PACIMED/atum



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Oficio No. OF/DA/CECyTEV/01456/2022
Asunto: Fallo del Proceso de Licitación
Simplificada No LS-104S80829-004-2022.
Xalapa, Ver. a 30 de noviembre de 2022

Sistemas Contino S.A. de C.V.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 39, 44, 48, 51, 52, 57 y 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a la base decima novena de las Bases de la Licitación y a lo dispuesto en el resolutivo del Dictamen Técnico Económico y Emisión de Fallo emitido por la Comisión de Licitación con fecha 30 de noviembre de 2022, respecto a la Licitación Simplificada No. LS-104S80829-004-2022 relativa a la adquisición de Bienes Informáticos para el CECyTE Veracruz 2022 me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, de conformidad con lo siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Qué valorados los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes como con el fin de elegir a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determinó:

1.- El licitante "**Sistemas Contino S.A. de C.V.**" se le adjudica la totalidad de las partidas: **1, 3 y 6** por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica más baja, por un importe subtotal de **\$1,686,493.00** (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el Impuesto al Valor Agregado de **\$269,838.88** (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.) y un monto total de **\$1,956,331.88** (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 88/100 M.N.)

2.- El licitante "**C. Domínguez Zacarías María Alejandra**" se le adjudica la totalidad de las partidas: **2 y 5** por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica mas baja, por un importe subtotal de **\$36,871.38** (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), el Impuesto al Valor Agregado de **\$5,899.42** (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.) y un monto total de **\$42,770.80** (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.).

Condiciones de entrega y/o instalación de Bienes:

- **Plazo de Entrega:** realizar la entrega de los bienes LIBRE A PISO dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES posteriores a la firma del contrato.
- **Lugar de Entrega:** En las oficinas de la Dirección General del CECYTE Veracruz, ubicado en Calle Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- **Pago:** La forma de pago será dentro de un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción total de los bienes, a entera satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz y recibida la factura debidamente requisitada. El pago de la adquisición de BIENES INFORMÁTICOS, se hará con Recursos de remanentes de ejercicios

f



RECIBI FALLO
30/NOVIEMBRE/2022
VELINO FERNANDEZ HERNANDEZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



anteriores de recursos propios, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, que al ser un Organismo Descentralizado podrá disponer de su patrimonio para el cumplimiento de sus objetivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o, 4o fracción X, 8o fracción V, 16, 19 fracción X y 20 fracción I, del Convenio y Decreto de Creación de fecha 26 de noviembre de 1994. Dicho pago se realizará en pesos mexicanos (moneda nacional) a través de transferencia electrónica

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave cómo se hace el conocimiento de los licitantes el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82, 83 y 84 de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese al licitante adjudicado, apercibiéndolo para que a través de su representante legal, concurren a la emisión de la carta cobertura y la póliza ante la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, debiendo presentar a que hace referencia la base **VIGÉSIMA SEXTA**, de la presente licitación, de no hacerlo se procederá a la cancelación en la adjudicación respectiva y se procederá en términos del artículo 63 de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Notifíquese por escrito con acuse de recibido el presente fallo a los licitantes participantes en este proceso licitatorio en los términos previstos en la base decima octava de las bases de la licitación informando dicho resultado al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz con fundamento en los artículos 44 y 57 párrafo segundo de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada número LS-104S80829-004-2022, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTE VERACRUZ



C.c.p. Ing. Javier Elizabal Cordero, Director General del CECYTE Veracruz. Para su superior conocimiento. Presente.
PAC/MSD/ahm**

RECIBI FALLO 30/NOVIEMBRE/2022
VELINO FERNANDEZ HERNANDEZ





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



ALR

Oficio No. OF/DA/CECyTEV/01457/2022
Asunto: Fallo del Proceso de Licitación
Simplificada No LS-104S80829-004-2022.
Xalapa, Ver. a 30 de noviembre de 2022

Corporativo Estrategico Racemex S.A. de C.V.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 39, 44, 48, 51, 52, 57 y 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a la base décima novena de las Bases de la Licitación y a lo dispuesto en el resolutivo del Dictamen Técnico Económico y Emisión de Fallo emitido por la Comisión de Licitación con fecha 30 de noviembre de 2022, respecto a la Licitación Simplificada No. LS-104S80829-004-2022 relativa a la adquisición de Bienes Informáticos para el CECyTE Veracruz 2022 me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, de conformidad con lo siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Qué valorados los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes como con el fin de elegir a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determinó:

1.- El licitante "**Sistemas Contino S.A. de C.V.**" se le adjudica la totalidad de las partidas: **1, 3 y 6** por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica más baja, por un importe subtotal de **\$1,686,493.00** (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el Impuesto al Valor Agregado de **\$269,838.88** (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.) y un monto total de **\$1,956,331.88** (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)

2.- El licitante "**C. Domínguez Zacarías María Alejandra**" se le adjudica la totalidad de las partidas: **2 y 5** por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica mas baja, por un importe subtotal de **\$36,871.38** (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), el Impuesto al Valor Agregado de **\$5,899.42** (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.) y un monto total de **\$42,770.80** (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.).

Condiciones de entrega y/o instalación de Bienes:

- **Plazo de Entrega:** realizar la entrega de los bienes LIBRE A PISO dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES posteriores a la firma del contrato.
- **Lugar de Entrega:** En las oficinas de la Dirección General del CECYTE Veracruz, ubicado en Calle Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- **Pago:** La forma de pago será dentro de un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción total de los bienes, a entera satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz y recibida la factura debidamente requisitada. El pago de la adquisición de BIENES INFORMÁTICOS, se hará con Recursos de remanentes de ejercicios anteriores de recursos propios, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de

F

*Recebo Valeria Durán
01 Diciembre 2022*

[Signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Veracruz, que al ser un Organismo Descentralizado podrá disponer de su patrimonio para el cumplimiento de sus objetivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o, 4o fracción X, 8o fracción V, 16, 19 fracción X y 20 fracción I, del Convenio y Decreto de Creación de fecha 26 de noviembre de 1994. Dicho pago se realizará en pesos mexicanos (moneda nacional) a través de transferencia electrónica

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave cómo se hace el conocimiento de los licitantes el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82, 83 y 84 de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

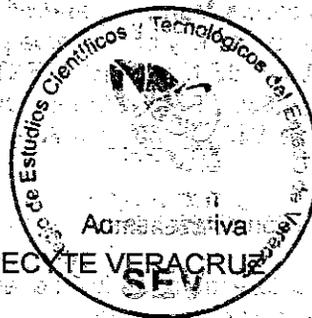
TERCERO.- Notifíquese al licitante adjudicado, apercibiéndolo para que a través de su representante legal, concurren a la emisión de la carta cobertura y la póliza ante la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, debiendo presentar a que hace referencia la base **VIGÉSIMA SEXTA**, de la presente licitación, de no hacerlo se procederá a la cancelación en la adjudicación respectiva y se procederá en términos del artículo 63 de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Notifíquese por escrito con acuse de recibido el presente fallo a los licitantes participantes en este proceso licitatorio en los términos previstos en la base decima octava de las bases de la licitación informando dicho resultado al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz con fundamento en los artículos 44 y 57 párrafo segundo de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada número LS-104S80829-004-2022, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTE VERACRUZ



C.c.p. Ing. Javier Barzabal Cortero, Director General del CECYTE Veracruz. Para su superior conocimiento. Presente.
PAC/MD/aim